I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1006316

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Cerrillos, 21 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5595/2009; la fotocopia del Ord. N°299/2009 y el Ord. N°300/2009 de la Escuela "Pedro Aguirre Cerda"; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda; y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato de fecha 19 de Agosto de 2009, denominado **"Contratación Directa - 04 CURSOS DE LOS PLANES DE SUPERACION PROFESIONAL PARA DOCENTES"**, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Universidad Diego Portales**, R.U.T. N°70.990.700-K, representada por don Carlos Hernán Peña González, cédula de identidad N°8.544.626-6, quien entregará los siguientes servicios:

1.- 1 Curso de Taller dirigido a 12 Docentes, según Especificaciones.
2.- 1 Curso de Taller dirigido a 14 Docentes, según Especificaciones.
3.- 1 Curso de Tutoría para 1 Docente, según Especificaciones, y
4.- 1 Curso de Taller dirigido a 23 Docentes, según Especificaciones.

2. Don **Carlos Hernán Peña González**, en la representación que inviste, acepta la Contratación Directa señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en las Especificaciones Técnicas Municipales, mencionadas en Ordinario N°165 de la Directora de la escuela Pedro Aguirre Cerda y oferta de productos y contenidos efectuados por la Universidad Diego Portales, todos los cuales se entienden formar parte integrante del Contrato.

3. Por el servicio que se contrata la Municipalidad se obliga a pagar la suma de $3.160.000.- (tres millones ciento sesenta mil pesos), exento de I.V.A., previa emisión por parte de la **Universidad Diego Portales** de la correspondiente Factura, la que deberá ser visada por el Jefe del DAEM de la I. Municipalidad de Cerrillos, don Federico Morales Neyra, y el I.T.S. del Contrato será la Directora de la Escuela "Pedro Aguirre Cerda", doña Isolina Acosta Campos, Coordinadora del Programa Docente MAS.

3.1. El pago a los mismos, se efectuará dentro de los diez días siguientes al término de la prestación de los servicios, efectuada conforme según la visación antes señalada.

4. La duración del contrato es de 08 sábados con 05 horas de jornada y un total de 40 horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

00016

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

5. La Universidad Diego Portales, deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del contrato, y cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del mismo.

5.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°306964, del Banco de Chile, por la suma de $316.000.- (trescientos dieciséis mil pesos), con vigencia hasta el 30/11/2010. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

6. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato, el cual se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 22.11.002 "Cursos de Capacitación" del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/pvc
Distribución:
Universidad Diego Portales
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Educación Municipal
Remuneraciones D.A.E.M.
Escuela "Pedro Aguirre Cerda"
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DIRECTA

04 CURSOS DE LOS PLANES DE SUPERACIÒN PROFESIONAL PARA DOCENTES.

En Cerrillos, 19 de Agosto de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, en adelante **"La Municipalidad",** y la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**, R.U.T. 70.990.700-K debidamente representada por su Rector don **CARLOS HERNÁN PEÑA GONZÁLEZ,** cédula de identidad Nº8.544.626-6, chileno, ambos domiciliados en Vergara Nº 275, comuna de Santiago-Centro, teléfonos 676 20 00 y 676 25 40, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo dispuesto en el Memorándum Nº401/913/2009, de fecha 18 de Agosto de 2009; Orden de Compra Nº324-1994-SE09, Orden de Imputación Nº 013070 y Solicitudes de Pedidos Nºs.00691, 00692, 00693 y 00694, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en representación de la I. Municipalidad de Cerrillos, viene en contratar via trato directo, los siguientes servicios:

Consultorías para el Desarrollo de Recursos Humanos.-

1.- **1 Curso de Taller dirigido a 12 Docentes, según Especificaciones,**
2.- **1 Curso de Taller dirigido a 14 Docentes, según especificaciones,**
3.- **1 Curso de Tutoría para 1 Docente, según especificaciones, y**
4.- **1 Curso de Taller dirigido a 23 Docentes, según especificaciones.**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **CARLOS HERNÁN PEÑA GONZÁLEZ,** en la representación que inviste, acepta la Contratación Directa señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en las Especificaciones Técnicas Municipales, mencionadas en Ordinario Nº165 de Directora del Colegio D-33, y oferta de productos y contenidos efectuado por la Universidad Diego Portales, todos los cuales se entienden formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma de $3.160.000.- (tres millones ciento sesenta mil pesos), exento de I.V.A. previa emisión por parte de la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES**, de la correspondiente Factura, la que deberá ser visada por EL Jefe del DAEM. de la I. Municipalidad de Cerrillos, señor Federico Morales Neyra, y el ITO. Del Contrato será la Directora de la escuela "Pedro Aguirre Cerda" D-33, señora Isolina Acosta Campos, Coordinadora del Programa Docente Mas.

El pago a los mismos, se efectuará dentro de los diez días siguientes al término de prestación de los servicios, efectuada conforme según la visación antes señalada.

CUARTO: La duración del contrato, es de 08 Sábados con 05 horas de jornada y un total de 40 horas.

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
DIRECCIÓN JURÍDICA

4.

En todo caso y sin perjuicio de lo anterior, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que éste se haga efectivo.

QUINTO: La **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES.** deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos como Garantía de Fiel Cumplimiento, por un monto equivalente al 10% del precio del contrato, y cuya vigencia será de 30 días más que el plazo del mismo.

SEXTO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando la **UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES,** haber recibido su copia conforme.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
RECTOR
SANTIAGO

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
Representante POR
CARLOS HERNÁN PEÑA GONZÁLEZ
C.I. 8.544.626-6

UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES
DIRECCIÓN JURÍDICA

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT